SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

obligados de fundar la puxa i limpieza de V.S.ª la biessen mandar quantitas de quando se tratte de nuevo aumento les ia ipragmaticas de su Mag.d i de mas de la moneda fuera i publicassen de esta villa i sentenciase de hacer composicion quieta i pacificamente sin contradi- cion alguna lo acordado en dispuesto que se haga poner en este Aumento i mandado que con tanto se ponga a continuazion deste Acuerdo.
Con lo que se a cabado este Aumento i lo firmaron de que damos fee

Ldo. Pedro Gonzalez — D. Fran.co Muñoz Vicente — Martin Serrano Lopez

Ped.o Ibáñez — D. Martin Soriano Ortega

Jn. Miguel Muñoz Ortega

C. Muñoz

Miguel de Arteaga Martinez — Ante mi Pedro Lozano

Acuerdo de 8 de Maio

En la M. N. M. L. y fidelisima villa de Yecla en la capitular de ella a ocho dias del mes de Maio de mil setecientos treinta i un años, se juntaron los señores Justicia i regimiento de ella abiendo sido citados con pena expresamente de cuyo efecto que se dispusiera de este oficio, se acaba el Ld.o S.r D. Pedro Gonzalez Abogado de los Reales